

## BARCELONA

*Edicto*

Don Francisco J. Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 849/1997-D, a instancias de «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador señor F. Barba Sopena, en ejecución hipotecaria, contra don Adolfo Marco González, cuantía 11.273.900 pesetas del principal, más otros 2.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas. Habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, quitar en pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que se dirá, señalándose para la primera subasta el día 9 de junio de 1998, a las once horas; para la segunda el día 8 de septiembre de 1998, a las once horas, y para la tercera subasta el día 20 de octubre de 1998, a las once horas; celebrándose todas ellas en el local del Juzgado sito en vía Laietana, 2, 3.º, de Barcelona, según las siguientes

## Condiciones

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 11.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, serán sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/18/849/97.D, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta; en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y cos-

tas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran las mismas el siguiente día hábil (excepto sábados), a la misma hora. Igualmente, si no pudiera llevarse a efecto la notificación de las subastas al deudor, se entenderá realizada la misma por la publicación de edictos.

## Bien objeto de la subasta

Entidad número 4, vivienda puerta segunda, situada en el piso entresuelo, escalera A, de la casa de esta ciudad, calles Montserrat de Casanovas, 196-198, y Santa Otilia, 27-29. Se compone de recibidor, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terracita, lavadero y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de los de Barcelona, al tomo 2.516, libro 144, de la sección primera B, folio 108, finca número 13.314, inscripción segunda. Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1998.—El Secretario judicial, Francisco J. Payán Gómez.—17.867.

## BARCELONA

*Edicto*

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 213/1995-C, a instancia del Procurador don Ricard Simó i Pascual, en nombre y representación de doña Amalia Cortés Gómez, contra «Trans Aérea Barcelona, Sociedad Limitada», y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que más adelante se describirá, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Laietana, número 2, 3, teniendo lugar la primera subasta el día 1 de julio de 1998, a las diez horas; para el caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para segunda subasta el día 27 de julio de 1998, a las diez horas, y para el caso de también resultar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 9.692.847 pesetas, según avalúo efectuado; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura, en primera y, en su caso, segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta, de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para la segunda se suspenderá la aprobación de remate, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá

hacerse sólo por el ejecutante, en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble que sale a pública subasta es:

Urbana, número 7. Piso primero de la casa número 5 de la calle Maribel, en Madrid, Carabanchel Alto, Nuevo Poblado de San Ignacio de Loyola. Mide una superficie de 67,85 metros cuadrados. Linda: Norte, caja de ascensor, rellano de escalera, piso primero D y fachada; al este, piso primero B, caja de ascensor y rellano de escalera, y al oeste, fachada. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 190, folio 74, finca número 15.227.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 20 de marzo de 1998.—La Secretaria, María Ángeles Alonso Rodríguez.—17.577-16.

## BENAVENTE

*Edicto*

Doña Inmaculada Herrero Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 56/1998, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, con código de identificación fiscal número G-37244191, contra don Joao Tavares Valente y doña Isabel María Rodrigues Serras, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas.

Primera subasta: El día 25 de junio de 1998, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 24 de julio de 1998, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 25 de septiembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera